



RNC-4-1700028-6



RESOLUCION No. 01-2016

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal, reglamentar y ejecutar, todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia; así como también evaluar y aprobar la compra y venta de activos ya sean estos muebles e inmuebles que tienda a comprometer los ingresos de este honorable Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, se ha visto en la obligación de vender la camioneta Amarilla, marca Datsun, en virtud de la cual se está deteriorando en el sentido de que está en malas condiciones convertida en chatarra.

CONSIDERANDO: que la venta de dicha camioneta fue aprobada, por el Concejo de Regidores del ayuntamiento Municipal de Duvergé mediante Sesión Ordinaria, de fecha tres (03) de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016)

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

PRIMERO: VENDER como al efecto **VENDE**, la Camioneta marca Datsun, color amarilla, Cachis KS 720-b 14500, Modelo KS 720, Cilindrada 2164cc, Potencia EN C.F.65HP/4000RPM(SAE) ENTRE EJES 281 5MM, Motor SD22, AÑO 1978, al señor **SANTO WATER PEREZ**, Céd. 020-0014260-0, por un precio de Cinco Mil pesos Dominicanos (RD\$5,000.00),

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al Honorable Alcalde Municipal, a diligenciar y tomar las medidas pertinentes a fin de facilitar la venta del indicado vehículo.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los tres (03) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), año 171 de la Independencia Nacional, 152 de Restauración de la República y 124 de vida Municipal.


PROF. BARTOLOME PEÑA BELLO
Pte. Concejo de Regidores


SR. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ
RNC-4-1700028-6



RESOLUCION No. 02-2016

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamenta todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia; así como también evaluar y aprobar la compra y Venta de activos, ya sean estos muebles e inmuebles que tienda a comprometer y recibir los ingresos de este honorable Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Enero del año dos Mil Quince (2015), en Sesión Ordinaria, el honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento, aprobó la Venta de un predio de Terreno dentro del ámbito del Solar No. uno (1), manzana No. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral No. Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, la cual el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, es el Legítimo propietario de dicho inmueble

CONSIDERANDO: que es facultad del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, dar poder y autorizar, al Honorable Alcalde Municipal, para que realice todas y cada una de las diligencias de lugar referente al inmueble: Solar Número. uno (1). manzana Número. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral Número Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, en virtud del cual, es propiedad de este Ayuntamiento.

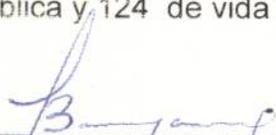
VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al Honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana; señor **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, para que Practique o Realice los Trabajos Técnicos de Subdivisión sobre el siguiente Inmueble: Solar Número. Uno (1), Manzana Número Cincuenta y Dos (52) del Distrito Catastral Número. Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, Propiedad de Dicho Ayuntamiento

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), año 171 de la Independencia Nacional, 152 de Restauración de la República y 124 de vida Municipal.


PROF. BARTOLOME PEÑA BELLO
Presidenta Concejo Municipal


SR. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

RESOLUCION NUM. 03-2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DUVERGE

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2010.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto Núm. 600-05 de 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en los ámbitos responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ
RNC-4-1700028-6

- Resolución No. 07-2015, de fecha 30 de septiembre del año 2015, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, aprobada por la Resolución Núm. 07-2015 de fecha 30 de septiembre del año 2015, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye la Sección de Planificación y Desarrollo, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la Sala de Sesiones, del Ayuntamiento Municipal de Duvergé Provincia Independencia República Dominicana, a los Veintinueve (29) días, del mes de febrero del año dos mil Dieciseis (2016), año 172 de la Independencia y 151 de la Restauración de la República y 124 de Vida Municipal.

Aprobada por:

Hon. Emil Américo Volquez
Alcalde Municipal.

CONSEJO MUNICIPAL

Hon. Bartolomé Peña Beillo
Pte. del Consejo de Regidores.

Hon. Leónidas Feliz Feliz
Secretario Municipal

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Carnejo
Ministro de Administración Pública





RESOLUCION No. 04-2016

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamenta todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia; así como también evaluar y aprobar la compra y Venta de activos, ya sean estos muebles e inmuebles que tienda a comprometer y recibir los ingresos de este honorable Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Enero del año dos Mil Quince (2015), en Sesión Ordinaria, el honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento, aprobó la Venta de un predio de Terreno dentro del ámbito del Solar No. uno (1), manzana No. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral No. Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, la cual el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, es el Legítimo propietario de dicho inmueble

CONSIDERANDO :A que el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, le Vendió al señor **JUAN DEL DOMINGO PEREZ PEREZ**, la cantidad de Doscientos Veintidós punto ochenta y tres Metros cuadrados (222.83Mts²) de Seis Mil Trescientos Veintisiete punto treinta y uno Metros cuadrados (6.327.31Mts²), correspondiente al inmueble: Solar Número. uno (1), manzana Número. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral Número Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, Certificado de Título No. 230. Matricula No. 2300004140, emitido por el Registro de Títulos de Neyba en virtud del cual, está a nombre del Municipio de Duvergé.

CONSIDERANDO: A que inmueble: Solar Número. uno (1), manzana Número. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral Número Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, se le hizo un procedimiento de Subdivisión, por ante el Tribunal de tierras Jurisdicción Original de Barahona, por ende, el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco, emitió dos nuevos Certificado de Títulos, marcados con los Números de Libro 0010, y Folios 131 y 132 en fecha 14 de enero del año 2016, a favor del Municipio de Duvergé..

CONSIDERANDO: A que el Nuevo Certificado de Título Libro No. 0010, Folio No. 131, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD**, a **MUNICIPIO DE DUVERGÉ**, sobre el Inmueble identificado como 203333568881, que tiene una superficie de 222.83 metros cuadrados, Matricula No. 2300003050, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en SUBDIVISION, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015, **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 enero del año 2016, a las 10:50.00AM **MUNICIPIO DE DUVERGÉ**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matricula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.



RNC-4-1700028-6

CONSIDERANDO: A el Nuevo Certificado de Título, Libro No. 0010, folio No. 132, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD**, a **MUNICIPIO DE DUVERGE**, sobre el Inmueble identificado como 203333564690, que tiene una superficie de 6,249.15 metros cuadrados , Matricula No. 2300003051, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en SUBDIVISION, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015 **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 enero del año 2016, a las 10:50.00AM, **MUNICIPIO DE DUVERGE**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUE PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matricula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE

ARTICULO 1: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Nuevo Certificado de Título Libro No. 0010 y Libro No. 131, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD**, a **MUNICIPIO DE DUVERGE**, sobre el Inmueble identificado como 203333568881, que tiene una superficie de 222.83 metros cuadrados , Matricula No. 2300003050, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en **SUBDIVISION**, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015, **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 enero del año 2016, a las 10:50.00AM, **MUNICIPIO DE DUVERGE**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matricula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.

ARTICULO 2: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Nuevo Certificado de Título Libro No. 0010 y Folio No. 232, Folio No. 232, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD**, a **MUNICIPIO DE DUVERGE**, sobre el Inmueble identificado como 203333564690, que tiene una superficie de 6,249.15 metros cuadrados, Matricula No. 2300003051, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en SUBDIVISION, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015, **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 enero del año 2016, a las



RNC-4-1700028-6

10:50.00AM, **MUNICIPIO DE DUVERGE**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matrícula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Treinta (30) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), año 172 de la Independencia Nacional, 152 de Restauración de la República y 124 de vida Municipal.


PROF. BARTOLOME PEÑA BELLO
Presidenta Concejo Municipal


SR. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal




LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

